

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS
LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE. -

GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, Diputada integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 36, artículo 37, fracción I y XXX del artículo 44 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; y con base en la fracción II del artículo 8, artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que **REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO 9º AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Primeras infancias

El artículo 4o. Constitucional reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto de San José de Costa Rica y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por

lo tanto, es una obligación del Estado mexicano asegurar y garantizar por todos los medios el acceso de los mexicanos, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, a los servicios de la salud.

Asimismo, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a la salud y que, en estricto sentido es una paraguas de derechos como son el de proteger su integridad física y emocional que vaya enfocada a su supervivencia a la dignidad y que el estado a través de las familias garanticen su desarrollo integral.

En materia de salud tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación¹.

Asimismo, el artículo 3º establece que las niñas, niños y adolescentes deben de contar una educación con calidad y que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y obligaciones, esto basado en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; incluso se debe potenciar su personalidad y habilidades que demuestren durante el periodo de su educación en todas sus fases.

En este sentido vale la pena recordar que se deben de fomentar dentro de las escuelas la convivencia y la implementación de mecanismos que salvaguarden sus derechos dentro de un plantel escolar como es la seguridad y su alimentación y con ello establecer mecanismos o protocolos de actuación cuando se configure alguna trasgresión a sus derechos en todas sus fases.

En una sociedad interconectada todos los días se dan casos de muchas desigualdades, sobre todo que los gobiernos no atienden a quienes no pueden votar, es decir los niños, niñas y adolescentes. Las políticas públicas se pervierten ante intereses electorales y no por los derechos inherentes y que el servicio público debe enfocarse en el desarrollo de personas en la etapa más importante de crecimiento que abarca de los 0 a 6 años de edad.

Ante ello, se debe garantizar el piso parejo con el combate a la desigualdad y buscar un mejor futuro para las próximas generaciones desde su primera infancia y ofrecer servicios educativos, alimentación y de salud de calidad. Esto no ha sido prioridad del actual gobierno, pues tan solo el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024 destinó tan solo el 0.6% del PIB para la primera

¹ Los derechos de las niñas y niños, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, año 2022, disponible: <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20disfrutar%20del%20m%C3%A1s,efectivo%20su%20derecho%20de%20prioridad%2C>

infancia y únicamente el 5.72% de los recursos para prevenir la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes².

Por tal razón debemos reestructurar el destino del presupuesto destinado a las primeras infancias, aplicándolo a cobertura y acceso a la salud garantizada con un cuadro de vacunación completa. Durante el pasado sexenio se dejó de atender a 6 millones de niñas y niños de 0 a 6 años que no cuentan con el esquema completo de vacunación³.

Asimismo, nuestras niñas y niños son un grupo muy vulnerable ante la sociedad adulta, pues son más propensos a sufrir violencia. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2021 el 31.6% de los encuestados de 15 a 19 años declaró haber sufrido violencia durante su etapa de la niñez. Esto puede desencadenar consecuencias psicológicas a mediano y largo plazo y que afecta significativamente en su etapa de adultez conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud⁴.

Esto no es nuevo, pues en Chile han logrado un Programa de Atención a Primeras Infancias que garantice los servicios de salud, que incluye la atención de mujeres embarazadas, control prenatal, atención de parto, servicios de salud, nutrición adecuada y servicios de calidad educativos que cuida principalmente su alimentación en las escuelas públicas y privadas. La etapa más determinante de nuestras vidas es la primera infancia, pues de aquí es donde definimos la seguridad emocional y nutricional de las personas. Primero las niñas y niños.

Los principales retos que enfrentan niñas y niños menores de 5 años en nuestro país es la leche materna como el mejor alimento para los bebés, ya que les proporciona todos los nutrientes que necesitan y ayuda a prevenir muchas enfermedades, se estima que solamente una tercera parte de los niños menores de 6 meses recibe lactancia materna exclusiva. Asimismo, la ingesta de alimentos con exceso de grasas y azúcares ha contribuido a que 1 de cada 20 niños y niñas menores de 5 años en México padece sobrepeso u obesidad, una de las principales causas de diabetes o enfermedades cardiovasculares⁵.

En México, más de 11 millones de niñas y niños tienen menos de seis años, lo que equivale a cerca del 9% de la población total. Las entidades con mayor concentración de población en primera infancia son el Estado de México, Veracruz, Jalisco y Chiapas, mientras que Baja California Sur, Colima y

² México Nuevo, Jorge Álvarez Máynez, Editorial Planeta, año 2024, página 85.

³ *Ibid*

⁴ *Ibid*

⁵ Primera Infancia, UNICEF, año 2022, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/primera-infancia>

Campeche presentan las cifras más bajas. El acceso a servicios esenciales como salud, educación inicial, nutrición y protección social varía significativamente entre los distintos estados. La desnutrición crónica sigue siendo un problema persistente, especialmente en comunidades indígenas y zonas marginadas del sur del país⁶.

En el caso del **Estado de Michoacán** y conforme lo ha reconocido el propio Gobernador del Estado cuando era miembro de esta Soberanía, en Michoacán sufre de sobrepeso el 31% de las niñas y niños, mientras que 22% padece obesidad⁷.

Por otra parte, medios de comunicación han dado cuenta de que en 2023 el Estado de Michoacán ocupó el primer lugar nacional en obesidad infantil, cuya tasa es de prácticamente la tercera parte de la población y más de la mitad ya frente a problemas de sobrepeso⁸.

En el mismo tenor, conforme a datos difundidos por la Secretaría de Salud, la obesidad de niñas, niños y adolescentes puede propiciar enfermedades como diabetes, presión arterial y colesterol alto. Por lo que hace al número de casos de diabetes en menores de 14 años, en el año 2018, en la entidad, se registraron dos, cifra ampliamente rebasada en 2019 con 14 casos, mientras que en jóvenes se mantuvo un comportamiento similar, mientras que en 2018 se presentaron 8 casos, en 2019 dicha cifra creció a 17.

Por ello, como tópicos fundamentales para la atención de primeras infancias resultan; la atención de la malnutrición mediante la atención de programas nutricionales en las escuelas.

II. Malnutrición infantil en México y el Estado de Michoacán

De acuerdo con la UNICEF, la malnutrición infantil “condena a comunidades enteras a una dramática reducción del potencial humano.”⁹ Asimismo, según este organismo internacional, la correcta

⁶ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, INEGI, Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

⁷ Comunicado 718/2020, disponible en <http://congresomich.gob.mx/obesidad-infantil-problema-que-exige-regular-venta-de-productos-chatarra-alfredo-ramirez/#:~:text=En%20Michoac%C3%A1n%20sufre%20sobrepeso%20el,grave%20problema%20de%20salud%20p%C3%ABlica>.

⁸ Disponible en <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/salud/michoacan-es-primer-lugar-nacional-en-obesidad-infantil-hasta-60-de-los-ninos-tienen-sobrepeso/>

⁹ UNICEF. (2024). *La malnutrición infantil: más allá del hambre*. UNICEF. Recuperado de: <<https://www.unicef.es/noticia/la-malnutricion-infantil-mas-alla-del-hambre> >

alimentación resulta fundamental para el oportuno desarrollo cognitivo y físico de la infancia.¹⁰

De igual manera, de acuerdo con la UNICEF, en México 1 de cada 8 niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica¹¹. Según este organismo internacional los grupos con mayor desnutrición se encuentran en hogares indígenas al sur de México.¹²

Ahora bien, según el Instituto Nacional de Salud Pública, el 26% de los hogares en México cuentan con inseguridad alimentaria moderada o severa¹³ mientras que el 14% de los menores de cinco años en México padecen desnutrición crónica y el 33% vive con anemia.¹⁴ Dicho de otro modo, 1 de cada 3 niños y niñas en México padecen anemia.

Según la UNICEF, 2 de cada 3 niños, niñas y adolescentes en el mundo no reciben una alimentación adecuada para contribuir a un crecimiento y desarrollo adecuado.¹⁵ Este patrón se observa desde la primera infancia; el 44% de las niñas y niños de 6 a 23 meses no consumen de manera cotidiana frutas y/o verduras mientras que el 59% no consume proteínas de alta calidad, provenientes de alimentos de origen animal como huevos, leche, carne y pescado.¹⁶

A nivel mundial, 149 millones de menores de 5 años padecen de desnutrición crónica (baja talla para la edad) y 50 millones menores de 5 años más viven con desnutrición aguda (es decir, que los menores cuentan con un bajo peso para la altura).¹⁷ La desnutrición aguda puede resultar mortal para las y los menores pues las y los niños con este nivel de desnutrición tienen hasta 11 veces más probabilidades

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ UNICEF. (2024). *Salud y nutrición*. UNICEF. Recuperado de: <<https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutrici%C3%B3n>>

¹² *Ídem.*

¹³ Rivera, J. (2023). *Proteger el derecho de la niñez a una alimentación libre de productos que dañan su salud*. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: <<https://www.insp.mx/informacion-relevante/proteger-el-derecho-de-la-ninez-a-una-alimentacion-libre-de-productos-que-danan-su-salud>>

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ UNICEF. Estado mundial de la infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición. Crecer bien en un mundo en transformación. UNICEF. Recuperado de: <<https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf>> p.7

¹⁶ *Ídem.* p.7

¹⁷ *Ídem.* p.11

de morir de neumonía.¹⁸ La desnutrición aguda expone a esas infancias a que enfermedades que son comunes entre menores se transformen en enfermedades graves e, incluso, mortales.

Las infancias que crecen en situaciones de vulnerabilidad son quienes, en mayor medida, reciben una alimentación por debajo de la requerida para el oportuno crecimiento y desarrollo del cerebro. De acuerdo con la UNICEF, sólo el 20% de los menores procedentes de los hogares más pobres recibe una alimentación adecuada.¹⁹

En cuanto a los adolescentes, también la alimentación es alarmante. Según la UNICEF, el 42% de los adolescentes consumen refrescos diariamente y el 46% consume comida rápida de manera semanal.²⁰

Durante las últimas tres décadas, el sobrepeso y la obesidad han alcanzado niveles epidémicos, afectando a uno de cada tres niños y adolescentes, así como a siete de cada diez adultos en nuestro país. Enfrentar y prevenir esta problemática se ha vuelto una prioridad urgente en el ámbito de la salud pública, ya que la obesidad no solo deteriora la calidad de vida de quienes la padecen, sino que también impone una carga considerable al sistema de salud. Numerosos estudios han demostrado su estrecha relación con enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y diversos padecimientos cardiovasculares, los cuales figuran entre las principales causas de enfermedad y muerte en la población mexicana²¹.

En México, la dieta habitual de la población se caracteriza por un bajo consumo de verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales, y un alto consumo de alimentos con alta densidad calórica, en su mayoría procesados y ultraprocesados. Estos productos suelen contener grandes cantidades de azúcares, grasas, harinas refinadas y muy poca fibra, además de un consumo excesivo de bebidas azucaradas²².

¹⁸ UNICEF. (2024). La infancia en Peligro: Emaciación grave. UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/informes/la-infancia-en-peligro-emaciacion-grave> >

¹⁹ *ídem.* p.7

²⁰ *ídem.* p.7

²¹ La obesidad en México, Estado de la política pública y recomendaciones para su prevención y control. Juan Ángel Rivera Dommarco, M. Arantxa Colchero, Mario Luis Fuentes, Teresita González de Cosío Martínez, Carlos A. Aguilar Salinas, Gonzalo Hernández Licon, Simón Barquera. Disponible en: https://www.insp.mx/images/stories/2019/Docs/190213_LaObesidadenMexico.pdf

²² *Ibid*

Este tipo de alimentación, especialmente rica en calorías y pobre en nutrientes, junto con el alto consumo de bebidas azucaradas —las cuales generan menor saciedad en comparación con los alimentos sólidos—, favorece un sobreconsumo pasivo de energía. Este fenómeno se ve agravado por los bajos niveles de actividad física moderada o intensa en la vida diaria de gran parte de la población. Además, una serie de factores biológicos, psicosociales y sus complejas interacciones influyen tanto en los comportamientos alimentarios como en la manera en que el cuerpo responde a estos estímulos. Esto ha sido replicado por niñas y niños durante las últimas generaciones.

Por otro lado, es importante destacar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, la prevalencia nacional de desnutrición crónica en niños menores de 5 años es de 14.2%, lo que corresponde a más de 1.9 millones de niñas y niños en México, mientras que el bajo peso se ubicó en 4.8%, y la emaciación en 1.6%²³.

Diversos factores contribuyen a la persistencia de la malnutrición infantil en los Estados de la República son:

- **Acceso limitado a alimentos saludables:** La falta de disponibilidad y asequibilidad de alimentos nutritivos en ciertas regiones afecta la calidad de la dieta infantil.
- **Educación nutricional insuficiente:** La falta de conocimiento sobre prácticas alimentarias adecuadas entre padres y cuidadores influye en las decisiones dietéticas.
- **Comercialización de alimentos ultraprocesados:** La amplia disponibilidad y promoción de alimentos altos en azúcares, grasas y sal contribuye al aumento del sobrepeso y la obesidad.
- **Condiciones socioeconómicas:** La pobreza, el desempleo y la inseguridad alimentaria limitan la capacidad de las familias para proporcionar una alimentación adecuada a sus hijos.

En función de los resultados positivos que han mostrado las políticas públicas que garantizan el acceso a la alimentación escolar, el IMCO sugiere que se implementen a nivel local programas similares al Programa Escuelas de Tiempo Completo. Asimismo, el IMCO sugiere que se focalicen los servicios de alimentación en las escuelas con población vulnerable haciendo énfasis en escuelas primarias indígenas y comunitarias.²⁴

²³ Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de COVID-19, UNICEF, año 2023. Disponible en:

<https://www.unicef.org/mexico/media/4286/file/Posicionamiento%20Conjunto%20Nutrici%C3%B3n.pdf>

²⁴ *Idem.* p. 20-21.

Asimismo, los Gobiernos de Jalisco²⁵, Nuevo León²⁶ han implementado políticas públicas para garantizar que menores de edad cuenten con alimentación escolar diseñada con criterios de calidad nutricional o de buena alimentación balanceada. Políticas públicas impulsadas desde nuestras Bancadas Naranjas de dichos Estados.

En el caso de Jalisco, se ha impulsado el programa *Alimentación Escolar* destinando \$361,986,248.57 pesos provenientes de recursos federales y estatales para la alimentación de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad rural y urbana.²⁷

Por su parte, el Gobierno de Nuevo León ha impulsado el programa *Apoyo Alimentario con Desayunos Escolares* a efecto de brindar alimentación escolar fría o caliente.²⁸ Asimismo, en 2022 se firmó el acuerdo *Hambre Cero Nuevo León* para garantizar alimentación variada y nutritiva para la población en situación de vulnerabilidad; con este programa se recuperaron 99.5 toneladas de alimentos para su procesamiento y entrega.²⁹

De lo anterior se puede proponer una ruta de recomendaciones para el fomento del consumo de alimentos frescos y locales para las escuelas públicas y privadas del país para impulsar la economía local y el cuidado al medio ambiente:

- **Priorizar el consumo de alimentos frescos y mínimamente procesados**, como frutas, verduras, leguminosas y cereales integrales, fomentando una alimentación más saludable y equilibrada.
- **Optar por productos de origen local y de temporada**, ya que su producción y distribución requieren menos transporte y almacenamiento, lo cual reduce la huella ambiental y favorece prácticas agrícolas más sostenibles.

²⁵ Gobierno de Jalisco. (2024). Mis programas. Alimentación Escolar. Recuperado de: <[²⁶ Gobierno de Nuevo León. \(2024\). Apoyo Alimentario con Desayunos Escolares. Recuperado de: <<https://retys.nl.gob.mx/servicios/apoyo-alimentario-con-desayunos-escolares> >](https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Alimentacion-Escolar/717/2024#:~:text=El%20programa%20est%C3%A1%20dirigido%20a,ni%C3%B1os%2C%20dentro%20del%20plantel).></p></div><div data-bbox=)

²⁷ *Ídem*.

²⁸ *Ídem*.

²⁹ García, S. (2022). PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2021-2022. Gobierno de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/nuevo_informe_de_gobierno_2022.pdf >

- **Impulsar mercados locales y tianguis agroecológicos**, facilitando el acceso directo entre productores y consumidores, lo que fortalece la economía de comunidades rurales y pequeños agricultores.
- **Etiquetado claro del origen de los productos**, para que los consumidores puedan identificar fácilmente los alimentos producidos en su región y tomar decisiones de compra más conscientes.
- **Promover programas educativos y campañas de sensibilización** que destaquen los beneficios de una dieta basada en alimentos frescos y de origen local, tanto para la salud como para el medio ambiente.
- **Fomentar políticas públicas que apoyen la producción y comercialización local**, incluyendo subsidios, incentivos fiscales y apoyo técnico a productores que adopten prácticas sostenibles.

En el Estado de Michoacán la malnutrición infantil, incluyendo la desnutrición crónica y la obesidad, es un problema significativo que afecta a una parte considerable de la población infantil. Se estima que 63,000 niños en Michoacán sufren desnutrición crónica, y la mitad de los niños en edad escolar presentan sobrepeso o desnutrición.

En el mismo sentido, la mitad de los niños en etapa escolar en Michoacán presentan sobrepeso o desnutrición.

La malnutrición infantil es un problema complejo en Michoacán que requiere abordajes integrales que involucren la salud, la educación, la seguridad alimentaria y la intervención en las causas subyacentes de la pobreza y la falta de acceso a servicios de calidad

III. Programas de alimentación de escuelas.

Analizar cómo los programas de alimentación escolar en México integran intervenciones complementarias en salud y nutrición, así como identificar los factores que inciden en dicha integración, incluyendo los objetivos del programa, los servicios complementarios disponibles, los marcos normativos del territorio nacional y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Esto debe de vigilar permanente, pues en muchos casos dichos programas terminan siendo inoperativos por la falta de recursos y de voluntad de las autoridades encargadas.

Los programas suelen carecer de una integración efectiva entre sectores y sobre todo el desconocimiento por parte de madres y padres de una niña o niño., lo que limita su impacto potencial en el desarrollo del capital humano.

La integración de intervenciones de salud y nutrición en los programas de alimentación escolar es clave para enfrentar la triple carga de malnutrición que también afecta a México: desnutrición, deficiencias de micronutrientes y sobrepeso/obesidad infantil. Este enfoque integral es fundamental para impulsar el desarrollo del capital humano desde etapas tempranas.

En México, aunque existen avances importantes como la implementación de programas de desayunos escolares y estrategias de salud escolar, aún se enfrentan retos en la cobertura efectiva, la calidad nutricional de los alimentos, y la sostenibilidad de las intervenciones complementarias. Persisten brechas en la integración intersectorial, particularmente entre los sectores de salud, educación y desarrollo social.

Es urgente fortalecer el marco normativo nacional para asegurar que la alimentación escolar esté respaldada por políticas claras y consistentes; ampliar el alcance de las intervenciones complementarias (como revisiones médicas periódicas, educación alimentaria y suplementación); y consolidar sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir de forma efectiva el impacto nutricional y de salud de estos programas.

Adoptar un enfoque integral y coordinado permitiría a México no sólo mejorar la salud de nuestra niñez, sino también invertir estratégicamente en su capital humano y en un desarrollo social más equitativo a largo plazo³⁰.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está convencido que nuestro Estado de Michoacán donde se es niña, niño y adolescente no implique abandono o exclusión, esto puede ser posible a través del cuidado y bienestar para nuestra niñez, y que, no podemos olvidar que son el futuro de nuestro país y de nuestro Estado. Por lo que debemos hacer una ciudadanía responsable y resolver juntos los problemas de nuestro país.

La alimentación escolar saludable es entendida como el conjunto de programas alimentarios y actividades complementarias que se desarrollan dentro de una escuela para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas que favorezcan hábitos alimentarios saludables en los integrantes de la comunidad escolar, así como la dotación de raciones alimentarias nutritivas para fortalecer el estado nutricional y rendimiento escolar de los estudiantes.

³⁰ Enfoques integrados de salud y nutrición para la alimentación escolar: maximizar el futuro capital humano en América Latina y el Caribe, Interamericano de Desarrollo, Washington, DC, Estados Unidos 3 Global Child Nutrition Foundation, Seattle, WA, Estados Unidos, Disponible en: <https://www.frontiersin.org/journals/public-health/articles/10.3389/fpubh.2024.1415172/full>

Así, la alimentación Escolar Saludable se basa en experiencias que la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) ha impulsado en diversos países de América Latina teniendo como referencia el modelo de Escuelas Sostenibles para fortalecer los programas de alimentación escolar.

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO 9º AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA PROGRAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ÚNICO. - Se reforma el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Michoacán, adicionando el párrafo 9º, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 2º

(...)

El Estado deberá implementar los programas alimentarios escolares para garantizar que en los centros educativos las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social cuenten con una alimentación completa, equilibrada, adecuada, variada y suficiente, esto mediante la entrega de raciones alimentarias frías o calientes y pláticas de orientación y educación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimenticios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Michoacán

SEGUNDO. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso local contará con un plazo de 180 días posteriores a la publicación del presente Decreto para expedir o modificar las adecuaciones normativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento en la materia.

TERCERO. Una vez publicado el presente decreto en el Periodo o Gaceta Oficial del Estado de Michoacán , la Secretaría de Finanzas y Administración deberá considerar los recursos necesarios para la implementación en el proyecto de Presupuesto de Egresos inmediato. Dicho presupuesto no podrá tener recortes o disminución en el ejercicio fiscal que se trate en materia de las presentes modificaciones.

CUARTO. A la entrada en vigor del presente Decreto se deberán modificar las leyes reglamentarias para dotar a la Secretaría de Educación del Estado y al Sistema DIF estatal de las facultades y atribuciones necesarias para llevar a cabo los correspondientes Programas de Alimentación Escolar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a los 22 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Diputada Local